ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER
Avinguda Camí Nou, 121
46910 Benetússer (Valencia)
G98270861
Web: www.acbenetusser.es Blog: www.mejorenbenetusser.es

BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018 DE LA ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS BENETÚSSER

1º La **Associació de Comerciants BENETÚSSER CHIP** ha organizado una campaña promocional entre el 10 de diciembre de 2018 y el 6 de enero de 2019. Donde se entregarán **veinticinco** cheques regalo de 1**00 euros** para gastar en los comercios **Asociados a Benetússer chip I-Más**. A su vez también se ha creado dos premios de 50€ cada uno para las redes sociales de Facebook, twitter y instagram para las fotos más votadas o más retwitteadas con la etiqueta #yocomproenbenetusser

2º Para participar en el sorteo es obligatorio realizar una compra o contratar un servicio en cualquiera de los comercios o profesionales adheridos a la Asociación Benetússer Chip.

3º Por cada compra o contratación que el cliente efectué en cualquiera de los comercios o profesionales asociados el cliente recibirá un papeleta o formulario que deberá rellenar obligatoriamente con su nombre y apellidos, DNI y teléfono de contacto. La falta de alguno de estos datos invalida la papeleta. Y para el concurso de redes sociales debe de colgar su foto de la compra en los comercios adheridos y colgarla con la etiqueta #yocomproenbenetusser.

4º Los premiados podrán gastar el importe de su tarjeta regalo en cualquier comercio asociado a la **Associació de Comerciants Benetússer chip** desde su entrega, y en los treinta siguientes días **como mínimo en dos comercios.**
Para los comercios que no dispongan del sistema de fidelización deberán de llamar a Beni García para realizar las operaciones oportunas en el sistema. TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE SE PUDIESEN REALIZAR FUERA DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTAS BASES, CORRERÁN A CARGO DEL COMERCIO QUE REALICE LA OPERACIÓN. LA ASOCIACIÓN NO ASUMIRA NINGUNA OPERACIÓN REALIZADA FUERA DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS PARA QUE LOS PREMIADOS EFECTUEN SUS COMPRAS.

5º Las personas premiadas solamente podrán obtener un premio. Este es personal e intransferible. Los agraciados tendrán que recoger el premio el día, hora y lugar que se les indique.

6º Los titulares de los establecimientos asociados, sus respectivas parejas e hijos, así como empleados, **no** podrán participar en este sorteo.

8º El sorteo se realizara el día 7 de enero de 2019 en la sede de la asociación a las 21 horas. Se hará de la siguiente forma: cada comercio llevará ese mismo día su caja o urna con los tickets de toda la campaña que se verterán en una única urna. Los comercios que por algún motivo no pudieran asistir deberán de hacer llegar su caja o urna a Forn Camí Nou. Entre el público presente se elegirá a una persona para que vaya extrayendo sucesivamente las veinte papeletas premiadas. Con cada extracción se comprobará que la papeleta cumple con todas las condiciones para su validación con arreglo a las presentes bases. Si no fuera válida la papeleta, se procederá a una nueva extracción hasta llegar a la cantidad de veinte papeletas premiadas.

9º Los premios serán entregados en la fecha y lugar que la Associació de Comerciants Benetússer determine y que será comunicado a los interesados con suficiente antelación.

10º La lista de premiados se publicará en las webs de la Associació de Comerciants Benetússer; acbenetússer.es y mejorenbenetusser.es

11º La participación en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.